



anacper19@gmail.com

WWW. anacper.com

**PERIODOS HABLES DE CAZA DE LA PERDIZ ROJA CON RECLAMO MACHO 2019/2020
EN MALLORCA**

Con escopeta

Se permite la caza de la perdiz con reclamo macho y escopeta únicamente en los cotos de caza

Número máximo de piezas por cazador y día en cotos de caza: 4

El período hábil es desde el **29 de diciembre hasta el 26 de enero**.

Dentro de este plazo se podrá cazar todos los días excepto el miércoles. Con notificación previa se puede cazar desde el **27 de enero hasta el 9 de febrero** todos los días de la semana

Con "Bagues"

Se permite la caza de la perdiz con reclamo macho y "bagues" sólo en los cotos de caza. El cazador debe estar en posesión de una autorización específica, individual e intransferible, para esta modalidad, expedida por la administración competente en materia de caza, y, además, debe disponer de una autorización del titular expresa para practicar esta modalidad concreta.

El número máximo de capturas para cazador y temporada de caza es de 10.

Se autoriza un único reclamo de perdiz macho y hasta 3 "bagues" tradicionales con 4 "bagons", por cazador. Las "bagues" deben estar precintadas por la administración competente en materia de caza, según establece la normativa específica en la materia aplicable.

Cada perdiz, al abandonar el lugar de caza, se ha de identificar con una anilla codificada, entregada por la administración competente al cazador autorizado, previo pago de las tasas correspondientes, por este concepto. La comercialización de las perdices capturadas está prohibida.

El periodo de solicitud de la autorización, entrega de anillas y precintage de "bagues", es del 2 de septiembre.

El solicitante deberá justificar que se encuentra en posesión de la licencia de caza de perdiz con reclamo.

Antes del 15 de marzo se deberá entregar el resumen de capturas asociado a la autorización con los códigos de anilla usados, todo correctamente cumplimentado y firmado. Las perdices capturadas vivas y anilladas permanecen a nombre del cazador autorizado, el cual ha de notificar la baja del ejemplar y justificar las causas, o la cesión a otros cazadores autorizados, si se tercia.

Las anillas no utilizadas quedan bajo la custodia de los titulares de la autorización de caza de perdiz con "bagues" para la próxima temporada de la cual supondrán la parte correspondiente de la cuota anual autorizada, pudiendo solicitar el cazador la diferencia.

